

Ciudad de México, a 08 de junio de 2020

**Ing. Juan de Dios Álvarez Ortiz**  
**Secretario Ejecutivo del IETAM**  
**PRESENTE.**

## **ENCUESTA ENKOLL: RUMBO A LA ALCALDÍA DE NUEVO LAREDO**

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 251, párrafo 5 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE); así como los artículos 132, párrafo primero, 133, 136 y 147 del Reglamento de elecciones del Instituto Nacional Electoral INE, respecto a las obligaciones de las personas físicas o morales que publiquen encuestas por muestreo o sondeo de opinión sobre preferencias electorales, se presentan en diversos apartados las bases metodológicas, criterios y características de la encuesta sobre preferencias electorales publicada el 01 de junio de 2021 en el sitio <https://desdelaredaccion.mx/>, <https://www.hoytamaulipas.net/>, y que podría ser retomada por algunos otros medios.

Al respecto adjunto los siguientes documentos:

- Anexo I. Metodología.
- Anexo II. Cuestionario
- Anexo III. Informe
- Anexo IV. Base de datos
- Anexo V. Factura
- Anexo VI. CV de la directora general
- Anexo VII. Constancia de pertenencia a la AMAI.

Sin otro particular quedo a sus órdenes:

Atentamente



Heidi Osuna Peraza  
Directora General  
Enkoll, S.A. de C.V.